

Un contrato laboral financiado con los fondos del proyecto Análisis de la Influencia de las Clases de EF en la Adherencia a la Práctica Deportiva y la Adopción de Hábitos de Vida Saludables tras Finalizar la Escolarización Obligatoria, con referencia DEP2010-17063

Perfil del contrato:

- Titulación requerida: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

- Se requiere: Estar matriculado en un programa de doctorado y tener publicaciones o participación en congresos con temáticas relacionadas con el proyecto.

- Se valorará: haber sido becario o contratado en proyectos de investigación relacionados con la temática del proyecto y los conocimientos de idiomas acreditados mediante certificados (especialmente el inglés).

Salario bruto: 1.020 €/mes.

Duración: 12 meses (sin prórroga automática).

Dedicación: Tiempo completo.

Director: Dr. Álvaro Sicilia Camacho.

B A R E M O

1. Expediente académico	(1 - 4) *3
2. Becas	(0-1,8)
2.1. Si ha disfrutado de una beca de investigación del MEC, Junta u homologada	0,4/año
2.2. Si ha disfrutado de una beca de colaboración del MEC	0,2
3. Programa de Posgrado (máximo 60 ECTS computables)	(0 - 1)
3.1. Por ECTS realizado	0,01
3.2. Si ha superado el DEA o trabajo fin de master	0,4
4. Estancias de investigación en otros centros ¹	(0 - 1)
4.1. En España	0,2 x mes
4.2. En el extranjero	0,3 x mes
5. Actividad investigadora ²	(0 - 4,2)
5.1.Libros publicados de carácter internacional	hasta 2 puntos por cada uno
5.2.Libros publicados de carácter nacional	hasta 1 punto por cada uno
5.3.Artículos de carácter internacional	hasta 1,5 puntos por cada uno
5.4.Artículos de carácter nacional	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.5.Capítulos de libros de carácter internacional	hasta 1 punto por cada uno
5.6.Capítulos de libros de carácter nacional	hasta 0,5 puntos por cada uno
5.7.Actas de congresos internacionales	hasta 0,6 puntos por cada uno
5.8.Actas de congresos nacionales	hasta 0,3 puntos por cada uno
5.9.Comunicaciones a congresos internacionales	hasta 0,2 puntos por cada uno
5.10.Comunicaciones a congresos nacionales	hasta 0,1 puntos por cada uno
6. Experiencia o conocimientos relacionados con los requisitos de la convocatoria	(0 - 6)
7. Entrevista personal (opcional)	(0-2)

¹ Realizadas en todo caso tras la obtención de la titulación académica superior.

² Se excluyen publicaciones de divulgación o de carácter docente (libros de texto, manuales...), y también aquellas que no estén sometidas a revisión por expertos. Se contabilizarán sólo los trabajos de investigación publicados o en prensa. No se evaluarán las traducciones de libros. El carácter internacional de un Congreso no lo determina su título, sino el hecho de que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un tanto por ciento considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo. El impacto internacional de una revista viene dado por su presencia en las bases de datos Science Citation Index, Social Sciences Citation Index, Arts & Humanities Citation Index, del Institute for Scientific Information, independientemente del idioma o país en que se edite.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 24 de octubre de 2011.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/R103REC/2011, de 25.7), la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal, Paloma Braza Lloret.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de Apoyo a la Investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de tareas.

2.4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

2.5. Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo correspondiente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/personal/convocatorias/capitulo-vi>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia de la titulación académica.
- c) Currículum Vitae.

d) Cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria. Sólo serán valorados los méritos acreditados documental o en cualquier formato digital que permita a la Comisión comprobar su acreditación (Pen drive, CD, etc.).

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), así como en las Oficinas de los Registros Auxiliares de los Campus de Puerto Real (Edificio junto a Facultad de Ciencias de la Educación), Jerez de la Frontera (Edificio de Servicios Generales), Bahía de Algeciras (Administración Campus, Escuela Politécnica Superior, primera planta) y Cádiz (Edificio «Andrés Segovia»), de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará cinco días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de diez días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrec-

tor competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de Personal Técnico de Administración y Servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
- Dos vocales a propuesta del Comité de Empresa.
- Secretario: Un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz modificado en el Decreto 233/2011, de 12 de julio, y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, Experiencia.
- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.
- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.
- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

- 7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.
- 7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

- 8.1. Se establecerá un período de prueba de: Un mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, tres meses para contratos de grupo II y cuatro meses para contratos de grupo I.
- 8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.
- 8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

- 9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
- 9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL

DNI	1.º APELLIDO	2.º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
LOCALIDAD	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO CON PREFIJO
TITULACIÓN		DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	

E X P O N E:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de Anexo fecha de resolución, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

S O L I C I T A

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

....., a de de

.....
(firma)

Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

ANEXO III.1
(Ref. 7/2011/1)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Desarrollo de Nanoestructuras Semiconductoras de Alta Calidad para la innovación en puntos y Nanohilos Cuánticos.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
Desarrollo de metodologías de preparación de nanomuestras para las distintas técnicas de Microscopía Electrónica de Transmisión, incluyendo el uso de Focused Ion Beam FEI Quanta 2000. Análisis de la calidad cristalina y composición mediante microscopía electrónica de transmisión de las nanoestructuras preparadas.
Actividades relacionadas con el área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.
5. Características del contrato:
Duración: 24 meses.
Jornada laboral: Tiempo parcial 14 horas semanales.
Lugar de desarrollo: Departamento de Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.
Retribuciones: 1.081,68 euros íntegros mensuales.
6. Méritos preferentes/perfil:
Licenciatura en Ciencias, preferentemente en Física.
Expediente académico.
Inglés hablado y escrito y conocimiento de otros idiomas europeos.
Conocimientos informáticos: Programación Científica en MATLab, Autocad y Alto nivel de dominio ofimático.
7. Responsable: Don David González Robledo

ANEXO III.2
(Ref. 7/2011/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proyecto de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía, P09-TEP-5403: Ingeniería de nuevos Nitruros Aleados Monofásicos para Optoelectrónica, Fotónica y Electrónica de Alta Frecuencia.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Manejo de software técnico y montaje de instrumental técnico a nivel simple.

Preparación y visualización de muestras electrón-transparentes de los materiales investigados.

Procesado de superficies de sustratos semiconductores en zonas concretas.

Realización de medidas estructurales y analíticas de apoyo al personal investigador del proyecto. En concreto deberá apoyar las tareas relacionadas con el uso del equipo estación de hacer focalizados (FIB), así como las de preparación convencional de muestras para microscopía electrónica de transmisión (TEM) y su visualización. También participará en el montaje y puesta a punto del equipamiento de difracción de electrones por precisión y del lector de las placas fotográficas electrónicas para TEM.

5. Características del contrato:

Duración: 24 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 15 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento Ciencias Materiales, Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica. Facultad de Ciencias.

Retribuciones: 1.158,94 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Titulación Superior Universitaria en Química (preferentemente), Física, Ingeniería Química o Ciencia e Ingeniería de los Materiales.

Se valorará positivamente cursos de postgrado en Garantía de Calidad de Laboratorios.

Se valorará experiencia previa como técnico de laboratorio en empresas relacionadas con ensayos o tratamientos de materiales.

7. Responsable: Don Francisco Miguel Morales Sánchez.

ANEXO III.3 (Ref. 7/2011/3)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Anaerobic degradation of a commercial mixture of linear alkybenzene sulfonates (LAS) in the marine environment (OECD TG 308, 2002), OT2011-085, financiado por Ecosol.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Toma de muestras de agua y sedimento desde embarcaciones.

Tratamiento y análisis de tensioactivos sintéticos y sus intermedios de degradación en muestras ambientales.

Medida de parámetros complementarios (potencial redox, granulometría, carbono orgánico, etc.).

Realización de experimentos de absorción y biodegradación en el laboratorio, redacción de informes y artículos científicos.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 23 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Departamento de Química Física. Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

Retribuciones: 1.588,77 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Licenciatura en Ciencias Ambientales.

Experiencia previa en el análisis de tensioactivos sintéticos mediante el manejo avanzado de técnicas de extracción (extracción en fase sólida y extracción con disolventes presurizados) y determinación (cromatografía líquida de alta resolución acoplada a espectrometría de masas).

Publicaciones en revistas del SCI en este campo.

7. Responsable: Don Pablo Antonio Lara Martín.

ANEXO III.4 (Ref. 7/2011/4)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Sistema de Observación Interreg Radar para protección del Medio Ambiente

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El investigador contratado debe apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

1.º Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.

2.º Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.

3.º Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.

4.º Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.

5.º Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

6.º Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.519,70 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

Experiencia en el proceso y análisis de imágenes de satélite.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

ANEXO III.5 (Ref. 7/2011/5)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Sistema de Observación Interreg Radar para protección del Medio Ambiente.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

El investigador contratado debe apoyar de forma intensiva los trabajos de preparación y realización de las campañas oceanográficas, el análisis de las observaciones adquiridas y los experimentos de simulación numérica necesarios.

Más concretamente deberá:

- 1.º Participar en las experiencias de calibración y validación del sistema de radares.
- 2.º Analizar las observaciones adquiridas con el sistema de radares costeros.
- 3.º Participar en la preparación y realización de las campañas oceanográficas necesarias.
- 4.º Realizar el proceso y análisis de los datos adquiridos en las campañas y de las imágenes de satélite adquiridas durante el período en el que el sistema de radares este operativo.
- 5.º Participar en los trabajos de simulación hidrodinámica y en las experiencias de validación de los modelos numéricos usando las medidas de corrientes adquiridas por el sistema de radares.

6.º Actualizar en la página web del proyecto los resultados que se vayan produciendo en el desarrollo del proyecto.

5. Características del contrato:

Duración: Seis meses

Jornada laboral: Tiempo parcial 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR).

Retribuciones: 1.519,70 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

Licenciado en Ciencias del Mar con experiencia en Oceanografía Física.

Familiarización en el manejo de técnicas de análisis de series temporales: Análisis armónico, análisis espectral, descomposición en funciones empíricas ortogonales.

Experiencia en el desarrollo de herramientas de análisis de datos de oleaje.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

Experiencia en el manejo y desarrollo de modelos atmosféricos e hidrodinámicos; especialmente en el modelo hidrodinámico UCA2.5 y el modelo atmosférico MM5.

Se valorará la participación en trabajos de Oceanografía Física en el entorno del Golfo de Cádiz-Estrecho de Gibraltar-Mar de Alborán.

Experiencia en el diseño y ejecución de campañas oceanográficas.

7. Responsable: Don Miguel Bruno Mejías.

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado para el curso 2011/2012.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor:

Cód.	Ámbito de conocimiento	Dedicación	Campus	Núm. Plazas	Perfil
1/2/PCD/12	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	TC	GR	1	Docencia: Docencia propia del área en Tecnología de Computadores. Investigación: Arquitecturas de propósito específico para procesamiento de imágenes en tiempo real.
2/2/PCD/12	CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	TC	GR	1	Docencia: Modelos de Computación. Investigación: Modelos algebraicos difusos.
3/2/PCD/12	CIENCIAS Y TÉCNICAS HISTORIOGRÁFICAS	TC	GR	1	Docencia: Paleografía y Diplomática. Investigación: Investigación en Ciencias y Técnicas Historiográficas. La documentación eclesiástica y sus archivos.
4/2/PCD/12	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	TC	GR	1	Docencia: Comunicación publicitaria. Investigación: Comunicación Publicitaria Audiovisual: Efectos Sociales.
5/2/PCD/12	DERECHO ADMINISTRATIVO	TC	GR	1	Docencia: Derecho II en el Grado de Trabajo Social. Investigación: Intervención de la Administración pública en los sectores especiales: Menores y Extranjeros
6/2/PCD/12	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES	TC	GR	1	Docencia: Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea. Investigación: Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea.
7/2/PCD/12	DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	TC	GR	1	Docencia: Conocimiento del entorno social y cultural y su didáctica (Grado en Educación Infantil). Investigación: Conocimiento del entorno social y cultural y su didáctica (Grado en Educación Infantil).
8/2/PCD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	GR	1	Docencia: Optimización del Desarrollo y Prevención de Riesgos en el Aula de Educación Infantil. Investigación: Optimización del Desarrollo y Prevención de Riesgos en el Aula de Educación Infantil.
9/2/PCD/12	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	TC	GR	1	Docencia: Organización de Centros Educativos. Investigación: Organización de Centros Educativos.
10/2/PCD/12	ESCULTURA	TC	GR	1	Docencia: Escultura III. Metodologías escultóricas. Investigación: Escultura. Metales. Procedimientos.
11/2/PCD/12	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	TC	GR	1	Docencia: Microeconomía. Investigación: Economía Experimental y del Comportamiento.
12/2/PCD/12	HISTORIA DEL ARTE	TC	GR	1	Docencia: Historia del Arte Barroco. Investigación: Relaciones artísticas entre Italia y España en el siglo XVII.
13/2/PCD/12	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	TC	GR	1	Docencia: Dirección y Administración de Empresas. Investigación: Emprendimiento, entorno institucional e innovación medioambiental.
14/2/PCD/12	PSICOLOGÍA SOCIAL	TC	GR	1	Docencia: Psicología Social del Grado en Educación Social. Investigación: Psicología Ambiental: La relación entre Valores, Actitudes y Conductas Ambientales e Inteligencia Emocional.
15/2/PCD/12	QUÍMICA ORGÁNICA	TC	GR	1	Docencia: Docencia propia del ámbito de Química Farmacéutica y Orgánica en la Facultad de Farmacia. Investigación: Diseño de fármacos con actividad antiproliferativa: nuevos inhibidores de colina quinasa. Diseño y síntesis de nuevos inhibidores selectivos de mtNOS e iNOS. Síntesis y actividad antitumoral de análogos de combrestatina.